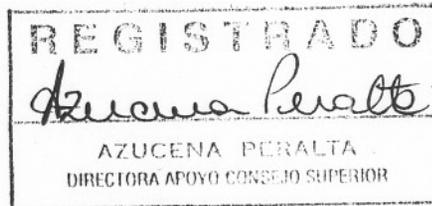




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2004

VISTO la aprobación de las pautas presupuestarias para la ejecución del presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2004, por parte del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se consideró el presupuesto para la atención de "Concursos Docentes".

Que corresponde en consecuencia atender a la reserva presupuestaria a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

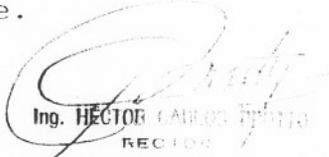
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

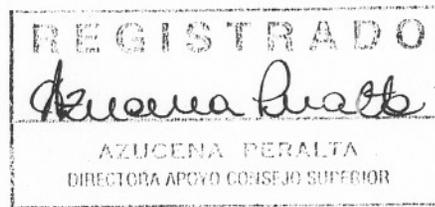
RESOLUCIÓN N° 947/2004

  
Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BUSTO  
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 947/2004

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
TUCUMÁN	12.000,00
MENDOZA	29.000,00
<u>TOTAL</u>	41.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	03	CONDUCCIÓN UNIDADES ACADÉMICAS
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
RECONQUISTA	3.100,00
LA RIOJA	8.000,00
<u>TOTAL</u>	11.100,00

NOTA: El crédito indicado en el Anexo I quedará en Rectorado para su posterior distribución. Las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 29 de octubre de 2004, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.